

Proyecto de ley busca proteger a hijos de mujeres que murieron por aborto en Argentina

El Ciudadano · 27 de agosto de 2018

La iniciativa prevé un régimen de compensación económica y acompañamiento para los hijos de las madres que perdieron la vida al realizarse un aborto



La discusión sobre el aborto en Argentina no terminó la madrugada del pasado 9 de agosto cuando el Senado rechazó -por 38 votos contra 31 y dos abstenciones- el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

La senadora del Frente para La Victoria Nancy González presentó una **iniciativa de ley para proteger e indemnizar a los niños, niñas y adolescentes cuya madre murió como consecuencia de un aborto.**

“Quienes trabajamos para que la interrupción voluntaria del embarazo sea ley debemos doblar los esfuerzos y **no quedarnos con los brazos cruzados** esperando que pasen dos años para que la voluntad política y los tiempos parlamentarios nos den otra oportunidad”, dijo.



Indicó que el rechazo a la Ley ha ocasionado que se produzcan “**más abortos clandestinos**» y, por lo tanto, “más mujeres que mueren en el intento”.

“**No se puede permitir que ya nada sea igual**”, expresó la legisladora, tal y como reseña la prensa argentina.

Reparación económica

La propuesta de ley propone la creación del **Régimen de Reparación Económica** para las niñas, niños y adolescentes cuya progenitora o haya resultado muerta como causa de embarazo finalizado en aborto. La iniciativa incluye a los a **hijos menores de 21 años o personas con discapacidad**.



Además de la reparación económica, el artículo 8 señala que “**el Estado es el responsable de contener y acompañar** mediante equipos interdisciplinarios a los niños, niñas y adolescentes cuya progenitora o persona gestante tenga en su causa de muerte un embarazo terminado en aborto”.

A su vez, el texto interpela a los **senadores que votaron en contra** y la responsabilidad del Estado en las muertes de mujeres y personas gestantes por abortos clandestinos.

Reconocimiento al aborto

La propuesta de Ley señala que las mujeres que mueren por embarazos finalizados por aborto están reconocidas por la sociedad y **deberían estarlo también por el Estado Argentino**.

Las estadísticas oficiales revelan que alrededor de **medio millón de abortos se producen cada año** en la nación suramericana.

“Son víctimas de un sistema de salud que falló, que las empujó a la clandestinidad y que en consecuencia murieron; **murieron porque el Estado estuvo ausente**. Es necesario reconocer que en esas muertes no son sólo cuerpos lo que se registra; son hijos que quedan sin una madre. Son historias que quedan detenidas por un Estado que los abandonó”, dice la iniciativa.

<https://www.elciudadano.cl/argentina/la-aplaudida-intervencion-de-diputada-argentina-aborto-legal-o-aborto-clandestino/06/15/>

<https://www.elciudadano.cl/argentina/y-tu-que-harias-cronica-de-un-aborto-clandestino-en-argentina/08/18/>

Fuente: [El Ciudadano](#)